

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

5640 Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, de 18 de octubre de 2024, sobre prórroga de lista de espera de Auxiliar Administrativo.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18 de octubre de 2024, ha sido aprobada la prórroga de la vigente lista de espera, para contrataciones laborales temporales o nombramientos interinos de puestos de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, mediante nombramiento de personal interino o contratación laboral temporal, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 5 de noviembre de 2021, conforme a las normas aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2019 (Bases Reguladoras de la lista de espera, extracto publicado en el BORM n.º 260, de 11 de noviembre de 2019), especialmente las Bases Séptima y Octava de la convocatoria, por dos años, hasta el próximo 4 de noviembre de 2026, con la limitación de que podrá quedar sin efecto y anticiparse su finalización si durante este plazo fuese aprobada convocatoria para proveer plaza/s de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento como funcionario de carrera, que incluyese lista de espera, en cuyo caso se extinguiría con la aprobación de la nueva lista derivada de la convocatoria, o bien se podría integrar en la misma.

Contra los presentes acuerdos podrán los/as interesados/as interponer recurso potestativo de reposición, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de su extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, según disponen los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, en su caso, contra la resolución expresa o tácita del mismo podrán interponer en su momento el oportuno recurso contencioso-administrativo. Asimismo, podrán interponer recurso contencioso-administrativo directamente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, de conformidad con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lorca, 30 de octubre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Fulgencio Gil Jódar.